

Quando la causa conchusa pronunzió senten-  
 cia contra ellos en el día de quince de febrero  
 proximo pasado por aqua Condene a Ro-  
 drigo = Diego = y a Pedro de que cada uno pena  
 de muerte de horca e perdim. de sus bienes para  
 la Real Camara de los Reynos de España = Juan  
 Ortiz de Soto, Pedro Fernandez Morozillo  
 Manuel Sanchez, Juan de la Cruz, y Sebastian  
 Juan Ruiz, y a Pedro Lopez, Francisco de  
 unro con el an. Bartholomeo Mar. En  
 diez años de galeras al remo sin suel-  
 to no los que obran en pena de la Real en  
 diez mill mrs a cada uno = a Pedro de unro  
 a diez años de presidio de Sevilla  
 a Pedro Sanchez Juan Ruiz y a  
 diez años de el mismo presidio diez mill mrs a  
 cada uno con la misma aplicacion, y respo-  
 do a estos quatro delos mismos los declarados  
 por publicos y andados hombres de fama  
 quando los para que sea notorio a toda  
 la Justicia = por el presente se parte de  
 su Mage. que Dios guarde de pronto y se  
 quere al m. e. de la mia en cargo que si yo  
 que es la enpecado hagan poner y anotar  
 en los libros capitulares es de mi sentencia